



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
7 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño 55º período de sesiones

Acta resumida de la 1546ª sesión (Sala A)

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 14 de septiembre de 2010, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Lee

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto de Guatemala (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto de Guatemala (continuación)
(CRC/C/GTM/3-4; CRC/C/GTM/Q/3-4 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Guatemala toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Aidoo** pide información sobre varias cuestiones relacionadas con la salud de los adolescentes que no se abordaron en los informes tercero y cuarto ni en las respuestas escritas correspondientes. En sus observaciones finales anteriores el Comité de los Derechos del Niño expresó su inquietud por el embarazo precoz, la salud mental, las enfermedades de transmisión sexual, el consumo de drogas y la falta de programas sistemáticos de higiene sexual y salud reproductiva, particularmente en las escuelas. La oradora desea saber qué se ha logrado hacer en esas esferas hasta la fecha.

3. Si bien los niños menores de 5 años se benefician de los programas destinados a poner coto a la malnutrición aguda, no está claro qué medidas se han tomado, si acaso alguna, para atender las necesidades de las niñas de 11 a 19 años con malnutrición aguda, que representan el 24% de las personas que padecen esa condición. El Comité acoge con satisfacción la aplicación en 2009 de la Ley de acceso universal y equitativo a servicios de planificación familiar y su integración al programa de salud reproductiva y de un nuevo plan estratégico sobre la salud de los adolescentes. Sin embargo, la oradora desea saber si se ha avanzado en el empeño en brindar acceso a los jóvenes a los servicios de planificación de la familia en virtud de la Ley. El Gobierno adoptó otra medida prometedora al suscribir en 2008 una declaración aprobada por los ministros de salud regionales para mejorar la educación sexual y los servicios de salud reproductiva en un 75% para el año 2015. No obstante, es importante saber qué medidas se han tomado para asegurar que esas leyes se cumplan, si se ha recogido en los informes los testimonios de las dificultades experimentadas o las evaluaciones de los progresos realizados y si la coordinación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se desarrolla satisfactoriamente.

4. La oradora también desea saber cómo obtienen los niños que están fuera del sistema escolar información sobre su salud, particularmente la salud preventiva, y si los adolescentes disponen de financiación y apoyo técnico y de un acceso confidencial a esos servicios. Si bien la prevalencia del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en Guatemala es de menos del 1% —el país ocupa el tercer lugar en cuanto al número de infecciones del VIH en toda América Latina—, el problema alcanzará proporciones de epidemia si esa cifra se supera. La oradora pregunta si los adolescentes tienen acceso al apoyo técnico y a las pruebas del VIH, si se respeta su carácter confidencial y cómo se protegen esos jóvenes contra las infecciones del VIH. Si los adolescentes no están en condiciones de obtener de forma voluntaria asesoramiento y pruebas del VIH porque precisan el consentimiento de los padres o tutores legales, ¿cómo se los protege contra esas infecciones? La oradora desea saber si el programa nacional de lucha contra el SIDA y el Gobierno colaboran con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esferas como la salud de los adolescentes y la prevención y realización de pruebas del VIH.

5. Si bien el Comité acoge con agrado la aprobación en febrero de 2009 de la Ley contra la violencia sexual, la explotación sexual y la trata de personas, así como el establecimiento en agosto de 2009 de una secretaría encargada de dar seguimiento a la aplicación de la Ley, en particular mediante la coordinación y las campañas de concienciación, la oradora desea saber si la secretaría cuenta con una financiación suficiente y si reúne datos, conjuntamente con otras organizaciones, desglosados por género y forma de explotación y maltrato de adolescentes.

6. En el informe periódico del Estado parte tampoco se ofrece información sobre el castigo de los autores de violaciones de los derechos del niño. Sería interesante saber cuántos casos han sido investigados; si los trabajadores sociales y sanitarios, maestros y abogados, por ejemplo, reciben capacitación que les permita reconocer los casos de explotación sexual, teniendo en cuenta a la vez las necesidades de los adolescentes afectados y respetando sus derechos. ¿Se realizan investigaciones para determinar las causas fundamentales de la explotación sexual y la trata a fin de ayudar a formular políticas y estrategias y a elaborar nuevas leyes para prevenir la violación de los derechos del niño?

7. **El Sr. Citarella** dice que la ejecución extrajudicial de niños y adolescentes en Guatemala parece estar relacionada con la opinión generalizada de que los niños, y los adolescentes en particular, representan una amenaza para la sociedad. El orador desea saber qué medidas sociales y jurídicas se han adoptado para remediar el problema. Habida cuenta de que el sistema de justicia de menores precisa numerosas mejoras, quizás debería estudiarse la posibilidad de revisar el sistema en su totalidad. Ha habido testimonios de niños que han sido mantenidos detenidos junto con adultos en espera del juicio, por lo que el orador desea saber qué medidas vienen tomándose para habilitar centros de detención separados para menores. Sugiere también establecer tribunales especializados para menores con jueces debidamente capacitados que estén familiarizados con la Convención sobre los Derechos del Niño.

8. **La Presidenta**, tras señalar a la atención del Comité el párrafo 196 del informe del Estado parte, donde se plantea que en la enseñanza primaria y secundaria la tasa de deserción se aproxima al 40%, desea saber qué porcentaje de niños terminan su educación escolar. Esa tendencia parece estar relacionada con el alza del número de niños trabajadores entre las edades de 7 y 14 años, lo que es motivo de grave preocupación para el Comité. Por lo tanto, debe hacerse todo lo posible por eliminar el trabajo infantil de manera que los niños tengan la oportunidad de asistir a la escuela.

9. La oradora pide otras estadísticas que faltan, en particular datos exhaustivos sobre la educación de niños con discapacidad. Además, en el presente informe periódico no se menciona la aplicación de las observaciones finales del Comité en relación con los Protocolos facultativos de la Convención. La oradora desea saber si se han divulgado dichas observaciones finales, y, en caso afirmativo, por qué medios.

10. **La Sra. Al-Asmar** desea saber de qué medios se dispone para vigilar y prevenir la explotación de los niños trabajadores, sobre todo los que tienen una edad entre 7 y 10 años.

11. **El Sr. Pūras** pregunta si el Gobierno ha dado seguimiento a la recomendación del Comité de 2007 de que se consignent recursos para la recuperación y

rehabilitación sicosocial de los niños víctimas del abuso y explotación sexual mediante la asistencia interdisciplinaria y programas adaptados a las necesidades de los niños.

12. **La Presidenta** pregunta qué pasos se han dado para facilitar el acceso al agua limpia y potable, en vista de que un reciente examen periódico universal de Guatemala arrojó que el 65% de la población de las zonas rurales carece de ese acceso.

13. **La Sra. del Valle** (Guatemala) dice que desde 2008 el Consejo para la prevención y control del VIH/SIDA ha señalado a la atención la necesidad de reformas para mejorar la protección jurídica de las personas que viven con el VIH. El programa nacional de lucha contra el SIDA viene trabajando con otros órganos para revisar el programa que se ha presentado al Congreso guatemalteco para su examen. La reforma precisa que los padres o tutores jurídicos den su consentimiento para que a los menores pueda administrárseles las pruebas del VIH. En virtud de la reforma que se propone, a los padres se les informará en una etapa temprana para que den su consentimiento para que puedan realizarse esas pruebas, a menos que los jóvenes estén en condiciones de expresar sus opiniones libremente, en cuyo caso se tendrán en cuenta su edad y nivel de madurez.

14. La identidad de los niños acusados de haber cometido un delito se protege en virtud del artículo 152 de la Ley de protección integral de la niñez (“Ley PINA”) y su derecho, así como el de sus familias, a la privacidad se garantiza en virtud del artículo 153 de esa Ley y el artículo 13 de la Constitución.

15. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha instituido una política de salud para los niños y adolescentes que ha servido de modelo de atención integral y especializada desde 2008. La aplicación de esa política está a cargo de expertos técnicos e interdisciplinarios en coordinación con una comisión intersectorial para la salud de los niños y adolescentes. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha trazado objetivos estratégicos en materia de salud para el período 2010-2015 encaminados a lograr la institucionalización de la atención sanitaria integral y especializada de los adolescentes y a promover el uso generalizado de medios anticonceptivos, la aplicación de nuevos métodos de planificación de la familia y la impartición de una mejor educación en materia de salud reproductiva a fin de reducir las tasas de fecundidad de los adolescentes. Entre los resultados previstos se cuentan el mejoramiento sostenido de la tasa de salud y la reducción de la tasa de mortalidad de los adolescentes y la prestación de un servicio integral y especializado de atención de la salud, en particular el establecimiento de centros adaptados a las necesidades de los niños, centros de información, espacios interactivos, una clínica de servicios de salud integrales y puestos sanitarios, que contribuya a fomentar la participación de los niños y los adolescentes. También se establecerán indicadores para seguir de cerca y evaluar la aplicación de esas estrategias.

16. Un aspecto destacado del programa nacional de lucha contra el SIDA consistente en la distribución en masa de información para promover el mayor uso de condones por lo jóvenes ha arrojado buenos resultados, al aumentar el uso de estos medios del 4,5% en 1995 al 81% para 2005, con el objetivo de lograr el 100% a más tardar en 2015. Otro objetivo es lograr un mayor acceso al tratamiento y a los medicamentos por parte de las personas que se encuentran en etapas avanzadas del VIH, con la meta de alcanzar un tratamiento total de todas las infecciones para ese

año. Hay unos 139 espacios aptos para los adolescentes, con la perspectiva de abrir 29 nuevos centros cada año. Para el año 2015 se espera que todos los municipios guatemaltecos cuenten con esas instalaciones. También se prevé que para el 2015 todo el personal sanitario habrá recibido capacitación en la atención integral y especializada de los niños y los adolescentes y que en todos los centros de salud se desarrollarán campañas de concienciación específicamente para esas categorías.

17. **La Sra. Aidoo** pregunta si otras partes del país que no sea la Ciudad de Guatemala cuentan con centros aptos para adolescentes que ofrezcan información sobre el VIH/SIDA.

18. **La Sra. del Valle** (Guatemala), respondiendo a preguntas anteriores sobre la adopción nacional e internacional de niños en Guatemala, dice que hay dos instituciones para niños en la Ciudad de Guatemala y una en las afueras de la ciudad. Se han establecido centros de protección y atención siquiátrica de la infancia en Chimaltenango y Zacapa. El Gobierno viene trabajando con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con miras a mejorar el sistema de hogares de guarda y a poner en marcha un programa piloto de adopción internacional. Se intenta centrar la atención nuevamente en los niños con necesidades especiales. Sin embargo, mucho queda por hacer por fomentar los servicios de adopción internacional en Guatemala mientras se mejora la adopción nacional. El Ministerio Público ha desempeñado una función especial investigando cargos formulados contra funcionarios acusados de violar los derechos de niños y adolescentes, aunque la presunción de inocencia prevalece hasta que se demuestre lo contrario.

19. El Ministerio de Educación ofrece incentivos para alentar a los maestros a que aprendan lenguas indígenas, al tiempo que los maestros indígenas bilingües pueden acogerse a la promoción acelerada. Pese a ello, siguen siendo insuficientes los maestros bilingües para cubrir todos los puestos vacantes, por lo que el Ministerio viene revisando sus requisitos de ingreso en un intento por atraer a un número mayor de maestros con antecedentes culturales adecuados. A fin de velar por que se respeten los derechos de los niños indígenas, se han puesto en marcha varias medidas, como una mejor impartición de educación bilingüe intercultural, la distribución a los maestros de las zonas rurales de manuales sobre los derechos del niño, la difusión de material de apoyo entre los maestros bilingües y la promoción del respeto de las identidades maya, garífuna, xinca y ladina y de sus actividades culturales. En el marco de los programas del Consejo de Cohesión Social, muchos niños indígenas se han beneficiado de un mejor acceso a los alimentos, a la atención de la salud y a la educación.

20. Si bien en teoría el Estado imparte educación gratuita, sólo en años recientes ha sido verdaderamente gratuita esa educación, después de que el Gobierno aumentara su financiación a las escuelas para evitar que las autoridades escolares solicitaran contribuciones supuestamente voluntarias a los padres de los alumnos para hacer reparaciones en las escuelas o para costear materiales o servicios. Ello ha contribuido a un aumento considerable de los niños que han matriculado en las escuelas, lo que ha planteado a su vez un serio problema de recursos para el Gobierno. Este sigue reforzando su programa de construcción de escuelas, mientras invierte en la reparación de las escuelas dañadas por desastres naturales. En el marco del programa de transferencia en efectivo “Mi Familia Progresas” las familias

deben demostrar que sus niños asisten a la escuela para beneficiarse de las prestaciones sociales.

21. **La Sra. Ortiz** (Relatora para el país) pregunta si el Estado parte ha instituido algún mecanismo para impedir que los niños desprovistos de certificados de nacimiento sean expulsados de la escuela. La oradora también desea saber si a las escolares que están embarazadas se les dificulta asistir a la escuela durante su embarazo. Pregunta en qué medida preparan las escuelas a los jóvenes para su ingreso en el mercado laboral.

22. **La Sra. del Valle** (Guatemala) dice que se permite que las escolares embarazadas prosigan sus estudios en todas las escuelas del Estado. Algunas escuelas privadas han intentado restringir el acceso a las niñas que salen embarazadas, pero el Gobierno ha dado pasos para oponerse a esa práctica promulgando leyes contra la discriminación. El Gobierno también ha aprobado legislación que permite que las familias inscriban los nacimientos de sus hijos tardíamente, lo que elimina la amenaza de expulsión que encaran los niños por no tener un certificado de nacimiento.

23. Las iniciativas encaminadas a evitar que los niños sean reclutados por pandillas y se vean involucrados en actos de violencia se centran en el programa “Escuelas Abiertas”, en cuyo marco las escuelas permanecen abiertas para todos los niños y los jóvenes los fines de semana y ofrecen actividades recreativas y de capacitación. Donde sea posible, se restringe el acceso a ciertas áreas de las escuelas para proteger a los niños de los miembros de las pandillas. Se han realizado campañas para hacer cumplir las leyes que prohíben portar armas en los lugares públicos, al tiempo que se llevan a cabo iniciativas para evitar que los niños y los jóvenes entren en contacto con las armas ligeras. Además, bajo los auspicios de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico de Drogas (SECATID), se adoptan medidas para prevenir la drogadicción en los jóvenes. Se alienta la participación de los jóvenes en la vida pública. Se establecen comisiones juveniles a niveles nacional y local para propiciar que los jóvenes desempeñen un papel en las decisiones en materia de políticas que los afectan.

24. Programada para ser presentada en noviembre de 2010, la Ley del servicio cívico ofrece a los jóvenes de 18 a 24 años la oportunidad de tomar cursos de capacitación y realizar el servicio comunitario. Otras medidas para prevenir la violencia entre los jóvenes incluyen un programa de divulgación en las escuelas primarias, auspiciado por la policía, de lucha contra las conductas antisociales y el consumo indebido de drogas en varias regiones, un proyecto piloto que viene llevándose a cabo en las afueras de la Ciudad de Guatemala para prevenir que los niños participen en pandillas y se vean involucrados en actos de violencia, y medidas para prevenir la violencia doméstica. Por ley el presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad debe ser de 5 millones de quetzales, recursos destinados en parte a aplicar medidas para prevenir la explotación y la trata de niños. Sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible asignar el monto total previsto debido a la falta de recursos a nivel nacional.

25. El Gobierno ha impartido capacitación al personal consular guatemalteco en Centroamérica sobre la repatriación de los niños víctimas de la trata. A su regreso a Guatemala los niños se recogen en el aeropuerto y se alojan en refugios temporales hasta que puedan reunificarse con sus familias.

26. Pasando a la cuestión de la responsabilidad penal, la oradora señala que la afirmación en el párrafo 231 del informe periódico de que las niñas mayores de 12 años pueden ser detenidas en el Centro “Gorriones” es incorrecta. En virtud de la legislación pertinente, los jóvenes en conflicto con la ley penal no pueden ser castigados hasta que cumplen 13 años de edad. El período máximo de privación de libertad para menores de 13 a 15 años es de dos años, y de seis años para los jóvenes de 15 a 18 años de edad. La pena de muerte no podrá aplicarse a los menores ya que, en virtud del artículo 20 de la Constitución, ellos no se consideran responsables desde el punto de vista penal.

27. Los jóvenes en detención preventiva no podrán ser mantenidos bajo custodia policial o con adultos. Actualmente hay 231 jóvenes en detención preventiva y unos 333 que han sido sentenciados, de ellos 44 niñas. Por ley la detención preventiva no podrá prolongarse por más de dos meses, aunque en realidad el sistema de justicia está sobrecargado y no está en condiciones de enjuiciar a los acusados con la suficiente prontitud. Hay 20 tribunales de menores en todo el país, además de que, por regla general, los jueces tienden a favorecer las medidas sociales y educativas en lugar de la privación de libertad en el caso de menores.

28. El Gobierno procurará reunir datos desagregados sobre los niños con discapacidad en el futuro. En 2002 se creó el Consejo nacional para la atención de las personas con discapacidad encargado de promover el derecho de todos los niños a la educación, independientemente de la discapacidad que pudiera padecer.

29. Respondiendo a las observaciones sobre la ausencia de un marco jurídico para hacer frente a la malnutrición crónica, la oradora señala a la atención el hecho de que Guatemala aprobó la Ley de seguridad alimentaria y nutricional y estableció tanto el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional como la Secretaría Nacional Alimentaria y Nutricional. En el marco del Plan de contingencia y emergencia alimentaria de 2009 unos 3.302 niños que padecían malnutrición aguda han sido atendidos en hospitales en distintas regiones del país y sus familias han recibido asesoramiento en materia nutricional. Se dan los toques finales a una política nacional para la primera infancia que será presentada para su aprobación en octubre de 2010. Los padres también reciben asesoramiento sobre la atención de la salud física y mental de sus hijos.

30. **La Sra. Ortiz** (Relatora para el país) pide más información sobre los servicios de atención de que disponen las víctimas de la explotación y la trata de niños, en particular relativa a los programas existentes, la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y el nivel de recursos disponibles. Sería útil saber si el Ministerio Público y la Procuraduría General cuentan con la capacidad suficiente para llevar a cabo las investigaciones necesarias para asegurar que los autores de esos crímenes sean castigados como corresponde.

31. **El Sr. Kotrane** pregunta en qué instrumento legislativo está previsto que la pena máxima para delincuentes juveniles sea de seis años. Al orador le siguen preocupando los informes del elevado número de niños que permanecen en detención preventiva y el número de adolescentes entre las edades de 13 y 18 detenidos junto con adultos.

32. **El Sr. Pūras** pregunta en qué etapa se encuentra el proyecto “Hogar Solidario”, conforme al cual en una institución se alojarán 1.000 jóvenes que han estado en conflicto con la ley. Sería útil saber qué argumentos se han planteado en

apoyo al proyecto y si ha habido un debate público sobre la cuestión. El orador pregunta si el Gobierno ha previsto algún posible problema con ese proyecto.

33. **El Sr. Citarella** desea saber si adolescentes y adultos llegan alguna vez a compartir los mismos lugares de detención. Pregunta si los niños y adolescentes en conflicto con la ley son enviados a tribunales ordinarios o especializados y si los jueces reciben alguna capacitación sobre la Convención y sus Protocolos.

34. **La Sra. Ortiz** (Relatora para el país) pide más información sobre la promoción de la lactancia materna en los hospitales, incluidos los privados.

35. **La Sra. del Valle** (Guatemala) dice que ningún menor comparte en ningún momento los lugares de detención con adultos. Si bien es cierto que los tribunales guatemaltecos tienen acumulado un elevado volumen de casos, por lo que no han sido capaces de completar algunos procesos judiciales de menores en los plazos establecidos, no es cierto que haya un mayor número de menores detenidos en espera de juicio que de menores ya sentenciados. La sentencia máxima para menores está estipulada por ley, al tiempo que ninguna sentencia dictada contra un menor ha excedido del máximo legal. La Constitución de Guatemala establece que los menores de 13 años gozan de inmunidad judicial y no podrán comparecer ante un juez, incluso en casos como de homicidio. Esa ley está siendo puesta en tela de juicio a causa de las nuevas modalidades de delincuencia organizada, en que se utilizan a niños para cometer delitos por los que no pueden ser condenados legalmente. Los niños de 13 a 15 años de edad podrán ser sentenciados a una pena de hasta dos años de privación de libertad, mientras que la sentencia máxima que podrá dictarse contra niños de entre 15 y 18 años de edad es de seis años. Los mayores de 18 años son enjuiciados como adultos.

36. Las víctimas de violaciones y de la trata de personas reciben asistencia por parte de psicólogos. El Ministerio Público y la Procuraduría General trabajan juntos en la investigación de esos delitos. El Ministerio Público está encargado del enjuiciamiento penal y la investigación de los casos en Guatemala y trabaja con las autoridades judiciales para prevenir la impunidad. Sólo una fiscalía se ocupa de la trata de personas, es un órgano relativamente nuevo y procesa un gran volumen de casos. La ley contra la trata tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la trata de personas y se centra en la protección de las víctimas salvaguardando su identidad e intereses. Ya se han obtenido cinco condenas con arreglo a esa ley. El ciudadano de los Estados Unidos de América a que ha hecho mención la Sra. Ortiz fue condenado por maltratar a cuatro niños. La sentencia aún no es firme y el acusado la ha apelado, al tiempo que la fiscalía ha pedido que se aumente. Prosigue la investigación del presunto maltrato por él de otros nueve niños.

37. Recientemente se creó en Guatemala una escuela de estudios judiciales para capacitar a los jueces. Se imparte formación sobre los derechos humanos y los derechos de grupos específicos como la población indígena y las personas con discapacidad. La escuela también coordina la capacitación de los jueces de tribunales de menores.

38. Se puso en marcha el programa nacional de escuelas saludables, que se centra en los niños que cursan los grados primero a sexto en las zonas vulnerables. En el marco de los programas de salud reproductiva se proporcionan servicios, apoyo y educación a las madres adolescentes. Veintiocho de los 29 distritos de salud de Guatemala cuentan con “Espacios amigables”, donde se ofrece a los adolescentes

información sobre la salud reproductiva y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

39. La disminución de la mortalidad infantil, de forma más notable en las zonas rurales. La cobertura de vacunación ha mejorado a nivel nacional, habiendo alcanzado el 100% en cuatro departamentos. La Secretaría de Bienestar Social viene trabajando con el Ministerio de Salud y Asistencia Social para ampliar aún más la cobertura.

40. El Gobierno reconoce que persisten problemas concretos en la educación, pero ha habido avances. El programa “Mi Familia Progresando” se propone alentar a todos los niños a que asistan a la escuela, empeño que se ve favorecido por el hecho de que en Guatemala la enseñanza preescolar, primaria y secundaria son gratuitas. La delegación no dispone de datos concretos sobre las tasas de deserción escolar ni del número de niños que repiten grados, pues el Ministerio de Salud y Asistencia Social y el Ministerio de Educación no pudieron enviar a representantes a la reunión correspondiente, de modo que la delegación tiene que depender de información que han facilitado anteriormente esos ministerios. Cualquier información pedida por el Comité que la delegación no pueda presentar será facilitada en su debido momento.

41. Existe un reglamento sobre el trabajo infantil y, con la asistencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Gobierno viene preparando una hoja de ruta para erradicar sus peores formas para 2020, en particular en el trabajo doméstico y en ocupaciones peligrosas. La hoja de ruta es un documento estratégico en que se exponen varias medidas normativas en las siguientes esferas: la pobreza y el trabajo infantil, la salud y el trabajo infantil, la educación y el trabajo infantil, el marco legislativo institucional para la protección integrada de los derechos, concienciación y movilización social, y la generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento para combatir las peores formas de trabajo infantil. Aun cuando los niños de 14 años de edad están autorizados a trabajar en empresas privadas, el empleo debe ajustarse a ciertas normas establecidas por ley.

42. El control de la calidad del agua potable se realiza como parte de un programa bastante generalizado denominado “Agua por la Paz”. El Gobierno viene trabajando para llevar el servicio de abastecimiento de agua a las comunidades más pobres, mejorar la vigilancia y calidad del agua potable para consumo humano y fortalecer la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable por parte de las autoridades y comunidades.

43. **La Sra. Aidoo** pregunta si la salud y nutrición del niño y el adolescente constituyen un componente principal de los programas de lucha contra la pobreza en Guatemala.

La sesión se suspende a las 16.55 horas y se reanuda a las 17.15 horas.

44. **La Sra. del Valle** (Guatemala) dice que se ha preparado un acuerdo del Gobierno sobre la aplicación del Convenio núm. 182 de la OIT relativo a la prohibición de las peores formas de trabajo y la acción inmediata para su eliminación y sobre la prohibición de los tipos de trabajo enumerados en el subpárrafo b) del párrafo 3 de la Convención. En él se establecen mecanismos de sanción para ayudar a eliminar todas las formas de trabajo infantil y mecanismos interinstitucionales para garantizar su aplicación eficaz.

45. Si bien la historia de Guatemala no siempre ha favorecido el disfrute de los derechos humanos, se han establecido varias políticas y sistemas con el fin de mejorar la protección de los derechos del niño en particular, y ha habido avances a ese respecto. Se viene haciendo hincapié en la protección de la infancia, la cohesión social y la reducción de la pobreza, con particular hincapié en la promoción de la educación. Se ha establecido una dependencia coordinadora encargada de mejorar el abastecimiento de agua potable y elevar la calidad de los servicios de saneamiento en todo el país.

46. **La Presidenta** dice que, si bien el establecimiento de tantas dependencias y la puesta en marcha de tantas iniciativas y programas son dignos de admiración, no se les asignan recursos suficientes con cargo al presupuesto nacional para que funcionen con eficacia. La oradora desea saber por qué razón sucede esto y si se estudian otras opciones de financiación como la cooperación internacional.

47. **El Sr. Kotrane** pregunta si la iniciativa conjunta del Estado parte con la OIT está dirigida a eliminar únicamente las peores formas de trabajo infantil, o todas las formas de trabajo infantil.

48. **La Sra. Aidoo** también desea saber qué obstáculos impiden aumentar los presupuestos de los programas de bienestar social, sobre todo los que tienen por objeto hacer frente a la violencia sexual, la explotación sexual y la trata de personas. La oradora se pregunta cuándo puede esperarse que la Secretaría de Bienestar Social, establecida precisamente para ocuparse de esas cuestiones, reciba los recursos financieros que necesita para desempeñar su mandato.

49. **La Sra. Ortiz** (Relatora para el país) desea saber si la cooperación internacional puede utilizarse como medio para financiar los programas y medidas para aplicar la Convención y las recomendaciones del Comité. A la vez que acoge con agrado las iniciativas del Gobierno para preparar proyectos de ley, participar en empresas conjuntas con organizaciones internacionales y establecer dependencias y secretarías encargadas de ocuparse de cuestiones importantes, dice que esas iniciativas deben reflejarse en el presupuesto nacional.

50. **La Sra. del Valle** (Guatemala) dice que, si bien el Gobierno tenía intenciones de resolver la situación de bajos ingresos consecuencia de los impuestos elevados instituyendo una reforma fiscal, dicha reforma no fue aprobada por el Congreso, debido a desacuerdos entre los partidos políticos. Ciertas fuerzas políticas tratan de entorpecer el éxito de algunos programas gubernamentales, a resultas de lo cual el Gobierno se ha visto obligado a funcionar con un presupuesto reducido. A ese respecto, el Congreso no aprobó las asignaciones presupuestarias destinadas a la Secretaría de Bienestar Social para la aplicación del Plan nacional de acción contra la explotación sexual comercial de niños y adolescentes, razón por la cual los responsables de formular políticas en ese órgano vienen trabajando con muy escasos recursos, lo que entorpece severamente sus actividades. Otras dependencias gubernamentales son capaces de funcionar sin nuevos fondos. Se necesita una mayor coordinación entre las numerosas dependencias e instituciones que han sido establecidas.

51. Pasando a la cuestión del trabajo infantil, la oradora explica que la hoja de ruta del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT para lograr que Centroamérica y la República Dominicana sean una zona libre de trabajo infantil prevé varias metas y plazos para cumplirlas. De acuerdo con esa hoja de

ruta, Guatemala se propone eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015 y todas las formas de trabajo infantil para 2020. Se vienen realizando esfuerzos para alcanzar las metas mediante la cooperación internacional, no sólo respecto de cuestiones financieras, sino también mediante el apoyo que prestan a la labor de la Secretaría de Bienestar Social organizaciones como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Se precisa una mayor coordinación entre los programas de cohesión social. Se necesitan mejoras en los centros escolares, al tiempo que los servicios de educación deberán hacerse extensivos a las zonas más remotas. También se viene procurando educar a los padres sobre la nutrición con miras a mejorar la salud de los hijos. Pese a los obstáculos que dificultan alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los desastres naturales y ambientales, se vienen realizando progresos.

52. **La Presidenta** pide más información sobre el proyecto “Ciudad de los Niños/Hogar Solidario”, y desea saber en particular cómo piensa el Gobierno de Guatemala establecer esas grandes instituciones.

53. **La Sra. del Valle** (Guatemala) explica que el proyecto “Hogar Solidario” tiene por objeto crear mejores condiciones para los niños en los hogares de guarda. El fin último del Gobierno no es tanto desarrollar el sistema de refugios para niños, sino más bien desarrollar un sistema de hogares de guarda, ya que se considera preferible que los niños se mantengan en un entorno familiar. El proyecto “Hogar Solidario” es una medida provisional para brindar protección a los niños necesitados de amparo mientras se va desarrollando el sistema de hogares de guarda. Se viene impartiendo capacitación y educación a las familias de acogida a fin de garantizar la protección de los niños que son colocados en hogares de guarda.

54. **El Sr. Gurán** pregunta cómo asegura el Gobierno que los que trabajan en el cuidado de niños reciban la capacitación apropiada. El orador señala a la atención los modelos de formación para el cuidado de menores que ha elaborado el Consejo de Europa.

55. **La Sra. del Valle** (Guatemala) dice que el antiguo sistema de hogares para niños estimulaba las malas prácticas. El nuevo proyecto “Hogar Solidario” aspira a eliminar la impunidad y a que se apliquen buenas prácticas. Como parte de la reforma del sistema de atención de la infancia, se ha despedido de sus cargos hasta ahora a cerca de 300 funcionarios públicos involucrados en delitos, en particular el maltrato de niños y adolescentes. Se realizan esfuerzos para impartir capacitación sobre los derechos humanos a todos los niveles de las fuerzas de seguridad y policía. La asistencia de la comunidad internacional ha sido decisiva para el éxito de la lucha contra la impunidad y para velar por que los funcionarios públicos que violen los derechos del niño sean llevados ante los tribunales.

56. **La Sra. Ortiz** (Relatora para el país) dice que el Comité acoge complacido las iniciativas que ha llevado a cabo el Estado parte y reconoce las dificultades que tiene por delante. El Comité está dispuesto a asistir al Gobierno de Guatemala para hacer frente a las cuestiones urgentes relativas a la protección de los derechos del niño.

57. **El Sr. Martínez** (Guatemala) asegura a los miembros del Comité que el Gobierno de Guatemala hará cuanto esté a su alcance por tomar en cuenta sus observaciones y aplicar sus recomendaciones.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.